



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Declaración H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Repudio ante los ataques sufridos por el fotoperiodista Antonio Becerra

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

D E C L A R A:

El Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba expresa su enérgico repudio ante los ataques sufridos por el fotoperiodista Antonio Becerra y otros colegas el 17 de octubre del presente año, cuando una militante oficialista los agredió, rociándolos con gas pimienta y persiguiendo a Becerra con un cuchillo táctico dentro de un supermercado, donde finalmente fue reducida. Este hecho cuenta con el antecedente de que el asesor presidencial Santiago Caputo se haya detenido a hostigar e intimidar al mismo fotoperiodista.

Estos hechos no son aislados ni producto del azar. Se inscriben en un clima de crecimiento de la represión, el uso de fuerza desmedida contra la prensa y medidas que restringen la pluralidad comunicativa. A esto es necesario sumar el hostigamiento y odio hacia el periodismo, que el propio Gobierno Nacional alienta y legitima públicamente. La prédica de que “no odiamos lo suficiente a los periodistas”, y la constante estigmatización de comunicadores y medios, funcionan como habilitación política y simbólica para este tipo de ataques.

Este H. Cuerpo expresa su preocupación sobre las condiciones en las que se está ejerciendo el periodismo. Asimismo, se sostiene que es necesario reafirmar el compromiso con la defensa de la libertad de expresión y el respeto a la labor periodística. La defensa de las libertades democráticas requiere del compromiso activo de la comunidad universitaria, las organizaciones sociales, sindicales y estudiantiles, en la promoción de una comunicación libre de violencia, persecución y censura. En virtud de este escenario se recomienda a la comunidad periodística la observación y cumplimiento del Protocolo para coberturas callejeras implementada por CISPREN, y disponible en: <https://www.cispren.org.ar/protocolo-para-coberturas-callejeras/>

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

